

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN TECNICA, EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – AS-SM-01-2025-MDCM-CS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
“ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, FREJOL TARWI GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025”

1. NUMERO DEL ACTA N°005 - AS-SM-1-2025-MCM-CS-1

2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Cura Mori, a los 21 días del mes de febrero del año 2025, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, a las 08:30 horas, el Comité de Selección, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-1-2025-MCM-CS-1 cuyo objeto es llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, FREJOL TARWI GARBANZO Y SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025”, a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:

- Presidente : IMAN PALOMINO DORIS MARCELA
- Primer Miembro : CALLE GARCES HECTOR HUGO
- Segundo Miembro : ALVA TABOADA CARMEN GUISELLA

4. INICIO DEL ACTO

Se da inicio al presente acto, verificando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se puede evidenciar que se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	10/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20603619987	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	11/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	11/02/2025	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

COMITÉ DE SELECCION

5. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de la página SECAE V 3.0, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE HOJUELA KWICHA CON HARINA DE MAIZ Y ALGARROBA CON PANELA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES LECHE, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, EN EL DISTRITO DE CURA MORI			
20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	20/02/2025	19:58:30	Electronico

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, y se procede con a la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L
a)	Declaración Jurada del postor	Anexo N° 01	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	Si Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	Si Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Si Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Registro Sanitario DIGESA	Si Cumple
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	RESOLUCION DIRECTORAL O CERTIFICADO DE LA APLICACION DEL SISTEMA HACCP	Si Cumple
g)	Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto,	COPIA CERTIFICADO OFICIAL DE	Si Cumple

COMITÉ DE SELECCION

	<p>copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.</p>	<p>INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP</p>	
h)	<p>Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004-2011-AG.</p>	<p>AUTORIZACION SANITARIA EMITADA POR SENASA</p>	<p>Si cumple</p>
i)	<p>Copia del Certificado de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y Almacenes, vigente a la fecha de presentación de Propuestas. En caso que el Postor es Fabricante bastara que se presente los referidos certificados de la planta, siempre y cuando se encuentre el Almacén ubicado dentro de la Planta; y si el Almacén esta Fuera, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el Postor sea distribuidor que Almacena el Producto ofertado deberá presentar los certificados del almacén, y si es Distribuidor que se limita a recoger el producto del Almacén del Fabricante presentara los certificados de fumigación de la planta. Las Actividades mínimas que deben indicar los certificados son: Desratización, Desinsectación, y Desinfección. Así mismo deberán Adjuntar la constancia que acredite que se encuentre Autorizado por el MINSA a fin de dar cumplimiento al D.S .N° 022-2001-SA.</p>	<p>CERTIFICADO EMITIDO POR SERVICIOS GENERALES Y CONTROL AMBIENTAL</p>	<p>Si Cumple</p>
j)	<p>Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°), R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CERTIFICADO POR CERTIFICADO ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
k)	<p>Copia del Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Almacén de Alimentos a nombre del</p>		

M

M

M

COMITÉ DE SELECCION

	<p>fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. (2007-10-20).</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CERTIFICADO POR CERTIFICAD A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
l)	<p>Copia del Certificado de Inspección de la Capacidad de Envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CERTIFICADO POR LABORATORIO A&A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
m)	<p>Copia del Certificado de Inspección de las Condiciones Físicas y Capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CERTIFICADO POR LABORATORIO A&A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
n)	<p>Copia del Certificado de Inspección de Verificación del Rotulado, Sellado e Integridad del Envasado a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL</p>	<p>CERTIFICADO POR LABORATORIO A&A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
o)	<p>Copia del Certificado de Inspección del Sistema HACCP en la Fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo:</p>	<p>CERTIFICADO POR CERTIFICAD A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>

M

N

Handwritten signature

COMITÉ DE SELECCION

	<p>D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"; D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°)</p> <p>D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 449-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>		
p)	<p>Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	<p>CERTIFICADO POR LABORATORIO A&A ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
q)	<p>Copia de la Resolución del Certificado del Sistema de Gestión Ambiental del Fabricante; otorgado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial donde se encuentra ubicada la Planta; vigente a la fecha del acto público de presentación de propuestas. De conformidad con la Ley N° 28616, Ley General del Ambiente y la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.</p>	<p>CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA</p>	<p>Si cumple</p>
r)	<p>Copia simple del Certificado oficial De Inspección Y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	<p>CERTIFICADO POR CERTIFICADO ACREDITADO POR INACAL</p>	<p>Si Cumple</p>
s)	<p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso.</p>	<p>DE ACUERDO LA RESOLUCION MINISTERIAL 451-2006-MINSA</p>	<p>Si Cumple</p>
p)	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje</p>	<p>Anexo N° 05</p>	<p>No Corresponde</p>

M...

4

8

COMITÉ DE SELECCION

	equivalente a dichas obligaciones.		
q)	Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°06	Anexo N° 06	Si Cumple
RESULTADO DE LA REVISIÓN			ADMITIDA

M...

H

A

COMITÉ DE SELECCION

7. EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad con el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74, el Comité de Selección evalúa las ofertas económicas de los postores admitidos:

Nº	Factores de Evaluación	Puntaje	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L
1	<p>PRECIO Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	50 puntos	S/ 201,192.00

PRECIO	50 puntos
VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 puntos
MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	12 puntos
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos
ORDEN PRELACIÓN	1

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

Luego de Culminada la etapa de Evaluación Económica de las Ofertas, el Comité de Selección determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 195,494.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 39,098 80 (Treinta y Nueve Mil Noventa y Ocho con 80/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a las siguientes hojuelas o harinas de cereales, leguminosas, con azúcar o sin azúcar, con o sin Leche, entre otros productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado.</p>	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO

COMITÉ DE SELECCION

9. CUMPLIMIENTO DE BONIFICACIONES

Luego de culminada la evaluación de los Requisitos de Calificación y determinado el orden de prelación según puntaje de ponderación, el comité de selección, verifica si los postores que presenten solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, cumplen para la asignación de bonificación sobre el puntaje:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L	5	105

10. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección, acuerda por UNANIMIDAD otorgan la buena pro a:

GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L por el monto S/ 201,192.00

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 12:00 horas del mismo día

 PRESIDENTE	 MIEMBRO	 MIEMBRO
--	---	---